



ACCIÓN REF. 115 - AYUDAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO PARA EL DESARROLLO DE TESIS CO-TUTELADAS

INTRODUCCIÓN

La movilidad internacional tiene uno de sus principales registros en el aumento de tesis en régimen de cotutela a nivel internacional por cuanto supone de interrelación con otros ámbitos geográficos y grupos de investigación y de aumento de los indicadores de internacionalización. Las ayudas se destinarán a cofinanciar los gastos de movilidad, alojamiento y manutención de los estudiantes de doctorado que están desarrollando, actualmente, acciones de cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante, con el objetivo de apoyar económicamente parte de los gastos derivados de la misma e impulsar las cotutelas como elemento clave de internacionalización en los programas de doctorado

1. OBJETO


Esta convocatoria corresponde a la acción 115 del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.4/CG 27-10-21) y pretende contribuir a la consecución de la Línea Estratégica 1: Mejora de las titulaciones oficiales e internacionalización- Actuación: Ayudas en la mejora integral de los títulos oficiales.


2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Los destinatarios de esta convocatoria serán estudiantes de doctorado matriculados en el curso académico 2025-2026 en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla, que, en la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren realizando, o vayan a realizar durante el año 2026, actividades en cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante.

Los estudiantes candidatos a esta ayuda deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado, a fecha de la convocatoria, en concepto de tutela académica en el curso académico 2025-2026 en un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla.
2. Comenzar las actividades en cotutela dentro del año 2026 en el desarrollo de su tesis doctoral de acuerdo con lo establecido a este respecto en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw==	Fecha	04/03/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw%3D%3D	Página	1/7	

Código Seguro De Verificación	5o5F2U11tsmXz5/R+J35sQ==	Fecha	05/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5o5F2U11tsmXz5%2FR%2BJ35sQ%3D%3D	Página	1/7	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

3. Que el convenio institucional que regula la colaboración entre universidades haya sido rubricado por los representantes de ambas instituciones, o al menos aprobado por los órganos de gobierno competentes (al menos deberá haber sido aprobado el convenio de cotutela por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla).
4. No haber sido beneficiario de esta ayuda en anteriores convocatorias.

Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) Convenio de tutela debidamente formalizado por ambas Universidades.
- b) Informe de la comisión académica del programa de doctorado en el que está matriculado avalando la movilidad del estudiante, según modelo del Anexo 1.
- c) Descripción de la propuesta de cotutela (idoneidad y actividades a desarrollar en la estancia de cotutela, la relación con su plan de investigación, etc.).

Asimismo, toda la información estará publicada en el siguiente enlace de Becas y ayudas de movilidad de la Universidad de Sevilla: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad>.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser presentada, junto con la documentación requerida, en el **Registro** de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos que a continuación se detallan:

- De forma telemática a través del Registro Electrónico (requiriéndose certificado digital de la FNMT o DNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla" (Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado). En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria *Ref. 115 Ayudas a estudiantes de doctorado para el desarrollo de tesis co-tuteladas*, y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".

Código Seguro De Verificación	gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw==	Fecha	04/03/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw%3D%3D	Página	2/7	

Código Seguro De Verificación	5o5F2U11tsmXz5/R+J35sQ==	Fecha	05/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5o5F2U11tsmXz5%2FR%2BJ35sQ%3D%3D	Página	2/7	

- Si no dispone de un Certificado digital adecuado o de los medios electrónicos necesarios, puede presentarla de forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), CON CITA PREVIA que podrá solicitar a través de <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>, o en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria hasta 30 días naturales después.

La ausencia de algunos de los datos requeridos en la solicitud o la no presentación de la documentación indicada será causa suficiente para la no admisión de la misma. Quedará asimismo excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS) de acuerdo con los siguientes criterios:

- 40% - calidad de la propuesta
- 20% - interés estratégico
- 40% - proyección internacional

La Comisión Ejecutiva de la EIDUS comunicará la resolución al solicitante en un plazo no superior a 30 días, una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes.


El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia”.


De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta ayuda estará obligado a:

- a) Comunicar la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo de 15 días desde su resolución.

Código Seguro De Verificación	gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw==	Fecha	04/03/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw%3D%3D	Página	3/7	

Código Seguro De Verificación	5o5F2U11tsmXz5/R+J35sQ==	Fecha	05/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5o5F2U11tsmXz5%2FR%2BJ35sQ%3D%3D	Página	3/7	

- b) Destinar la ayuda a la actividad para la que se le concede y realizar la movilidad total (o parcial) prevista en el acuerdo de cotutela, así como las actividades acordadas dentro del año 2026.
- c) Remitir a la EIDUS, un certificado original (debidamente firmado y sellado) expedido por el centro o institución en la que se realiza la estancia de cotutela, en el que se indique que el estudiante está realizando la cotutela, los datos del responsable y las fechas de su estancia. El certificado deberá ser presentado en castellano. Asimismo, un informe del director de la tesis detallando las actividades realizadas.
- d) Comunicar a la Dirección de la EIDUS la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales.
- e) Solicitar la autorización previa de las modificaciones justificadas en las condiciones iniciales de la concesión de la ayuda. Las posibles modificaciones de los conceptos y cantidades concedidas en cada proyecto solo serán consideradas en casos excepcionales, previa solicitud razonada y justificada. Para ello se deberá enviar la solicitud por escrito a jsecdoc@us.es debiendo recibirse aceptación de la modificación con antelación a la realización del gasto.


Se entenderá que no han destinado la ayuda a la finalidad para la que fue concedida en el caso de que se dé alguna de las siguientes situaciones:


- a) No realizar la actividad/es en cotutela objeto de la ayuda.
- b) Efectuar cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la ayuda sin autorización previa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la devolución íntegra de la cuantía recibida.

6. DOTACIÓN

La Universidad de Sevilla dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2026 para la financiación de las Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas, en la Aplicación: orgánica 18.40.27.69 – funcional 422 – económica 480.01 del Vicerrectorado de Posgrado, por una dotación de 30.000,00 €. Dicha dotación podrá verse incrementada, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y a criterios estratégicos.

Código Seguro De Verificación	gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw==	Fecha	04/03/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw%3D%3D	Página	4/7	

Código Seguro De Verificación	5o5F2U11tsmXz5/R+J35sQ==	Fecha	05/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5o5F2U11tsmXz5%2FR%2BJ35sQ%3D%3D	Página	4/7	



7. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Organización y gestión de los estudios de Doctorado" que tiene como finalidad la gestión académica, económica y administrativa de los procesos relacionados con los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica, y a la obtención del título de doctor o doctora.

El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; y por contar con el consentimiento expreso e informado, en su caso. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cidoctorado.pdf>

8. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (descargar en el enlace: <http://planpropiodocencia.us.es>).

La presente convocatoria, así como su resolución provisional y la resolución definitiva que se adopte, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).

9. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la

Código Seguro De Verificación	gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw==	Fecha	04/03/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw%3D%3D	Página	5/7	

Código Seguro De Verificación	5o5F2U11tsmXz5/R+J35sQ==	Fecha	05/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5o5F2U11tsmXz5%2FR%2BJ35sQ%3D%3D	Página	5/7	




IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA


Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma
LA RECTORA,
(D.C. 20-01-2026) BOUS 23 de enero 2026
LA VICERRECTORA DE DOCENCIA
Fdo. Cristina Mayor Ruiz

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

6

Código Seguro De Verificación	gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw==	Fecha	04/03/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw%3D%3D	Página	6/7	

Código Seguro De Verificación	5o5F2U11tsmXz5/R+J35sQ==	Fecha	05/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5o5F2U11tsmXz5%2FR%2BJ35sQ%3D%3D	Página	6/7	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Anexo 1

MODELO INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

D. _____, como presidente de la comisión académica del programa de doctorado _____.

INFORMA:

Que la comisión académica del citado programa avala favorablemente la cotutela en desarrollo por D. _____, como estudiante del programa de doctorado en la línea de investigación _____ bajo la dirección del profesor _____, de conformidad con los términos establecidos en el convenio de cotutela suscrito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a ____ de _____ de 2026.

Firma del presidente de la comisión académica

Fdo. _____

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

7

Código Seguro De Verificación	gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw==	Fecha	04/03/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gr4VXDPGCq4RL0mfMMB9Xw%3D%3D	Página	7/7	

Código Seguro De Verificación	5o5F2U11tsmXz5/R+J35sQ==	Fecha	05/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5o5F2U11tsmXz5%2FR%2BJ35sQ%3D%3D	Página	7/7	